



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANDAMO

ANUNCIO. Suplencia de Alcaldía.

Anuncio

Encontrándome ausente del término municipal en el período del 28 de junio al 21 de julio de 2019 inclusive.

Visto lo dispuesto por los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por R.D. 2.568/86, y el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.—Delegar las competencias y funciones propias de la Alcaldía durante el período de ausencia en el Primer Teniente de Alcalde D. Jorge Gustavo Blanco García.

Segundo.—Remítase este Decreto al *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y dése cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre.

Candamo, a 26 de junio de 2019.—La Alcaldesa.—Cód. 2019-06770.